



CONSEJO UNIVERSITARIO

25 de febrero de 1991

ACTA NO. 915-91

Presentes: Dr. Celestino Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís

Ausente: Bach. Mario Salguero, se excusa

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

El señor LUIS PAULINO VARGAS solicita modificar el horario de las sesiones del Consejo Universitario. Tal vez sería posible que nos reuniéramos a partir de la 1 p.m. hasta las 4 p.m., la razón es que tengo que dar un curso en la Universidad Nacional y es a las 5 p.m.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

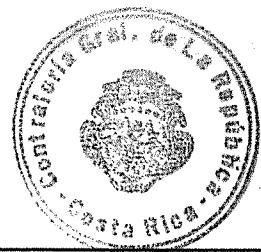
En relación con el acuerdo tomado en sesión 913-91, Art. I, referente a la hora de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, se aclara que éstas serán los lunes de 2 p.m. a 4 p.m. y podrán extenderse hasta las 4:30 p.m. ACUERDO FIRME

El señor LUIS PAULINO indica que desea que se incluya para la próxima sesión la discusión del Plan de Desarrollo y considera que el Vicerrector Académico debería de estar en esa sesión.

* * *

Se decide que en la próxima sesión se analizará el Plan de Desarrollo e invitar al Lic. Fernando Elizondo.

* * *



10400

CONSEJO UNIVERSITARIO

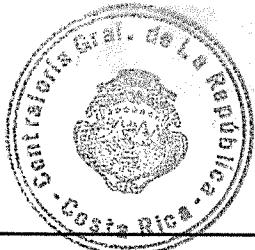
2

Se modifica la agenda de la siguiente manera:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Asuntos de trámite urgente
 1. Informe del Presupuesto de las Universidades
 2. Prórroga nombramientos de Jefatura
 3. Nota de la Licda. Nidia Lobo, en relación con la Comisión de Admisión y Matrícula.
REF. CU-21-91
 4. Propuesta sobre metodología a emplear en el proceso de matrícula. REF. CU-22-91
 5. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Convenio UNED-Universidad de Concordia.
REF. CU-33-91
 6. Nombramientos de dos miembros del Consejo Editorial.
 7. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con ayuda económica otorgada al Dr. Raymundo Brenes. REF. CU-44-91 y CU-69-91.
 8. Nombramiento de Secretario del Consejo Universitario. REF. CU-40-91 Y 43-91.
 9. Solicitud de agotamiento de vía administrativa del Lic. Joaquín Bernardo Calvo. REF. CU-55-91.
 10. Solicitud autorización de contratación de autor de la Unidad Didáctica "Moral Profesional y Derecho". REF. CU-56-91.

III. DICTAMENES COMISION DE JURIDICOS

1. Recomendación en relación con el Informe de la Auditoría FEUNED-90-004, sobre pagos efectuados a la FEUNED. CJ-91-001
2. Recurso de Nulidad interpuesto por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta Asociación Estudiantes del Metropolitano No. 1. CJ-91-002.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

IV. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Documento sobre "Lineamientos para una política de capacitación en la UNED". ADM-91-013.
2. Documento referente a la "Naturaleza, Objetivo General, Objetivos Específicos y Funciones de la Comisión de Informática". ADM-91-014
3. Recomendación en relación con el monto de órdenes de servicio, modificación de la distribución interna de competencia y cumplimiento de la Ley 6750. ADM-91-016

V. DICTAMEN COMISION DE ACADEMICOS

1. Dictamen sobre la visita del Lic. Fabián Vega a la Comisión de Académicos. AC-91-006

II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Informe del Presupuesto de las Universidades

Don CELEDONIO RAMIREZ indica que se ha hecho un análisis global del presupuesto.

El Gobierno nos adeuda ₡680 millones de 1990, relacionado con el 10% y parte de la corrección del 4.25%, esto suma ese monto. Más lo de 1991, el FEES base serían ₡9.280, o sea ₡9.910 millones es la deuda total.

De este monto hay que quitarle ₡284 millones del Banco Popular que el Gobierno nos giró mediante un préstamo y que le toca pagarlos directamente.

Don Thelmo Vargas ha propuesto que hay ₡800 millones que no están presupuestados, sugiere que se subejecuten hasta tanto no se pueda poner en el presupuesto y esto dejaría una subvención mensual de ₡735 millones a las Universidades. Con la fórmula anterior lo que nos correspondía eran ₡750 millones, entonces había una pequeña diferencia de ₡2 millones mensuales. No obstante, esto no significa que estamos perdiendo los ₡800 millones, sólo que estos vendrían a final de año. Lo que estamos pidiendo es que ₡800 millones se contemplen dentro del total con el objeto de presupuestarlo y que giren ese total en dosceavos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Por el momento una de las propuestas es que nos giran ¢735 millones en marzo y la diferencia en el mes de abril.

Lo que se está negociando es que nos devuelvan esos ¢284 millones, no los que van al Banco Popular, sino la otra mitad que nos deben. O sea que nos devuelvan ¢284 millones y en vez de deducirlo a nosotros para pagar al Banco Popular nos giren este dinero y que el Ministerio de Hacienda se arregle con el Banco Popular. Al entregarse estos ¢284 millones aunque fueran en dosceavos superaría los ¢750 millones que eran las expectativas que se tenía mensualmente.

No es subejecutar, en el sentido estricto de la palabra, el presupuesto, sino lo que quiere es no poner en presupuesto ¢800 millones que en este momento no tienen contenido presupuestario, porque lo que tiene contenido es lo que está en el presupuesto general de la República y lo que está Paquete Tributario.

En el Paquete Tributario se habían incluido ¢2.400 millones y en el Presupuesto General de la República habían ¢6 millones, con lo que el Gobierno previa que iba a ser el impuesto de ventas se recaudaba eso, pero el Gobierno prevé ahora que va a recaudar más de ese monto. Don Thelmo Vargas dijo que de ahí se tomarían los ¢800 millones, pero que no está de acuerdo en colocarlos ahora por diferentes razones. Una es que no se ha recaudado y la razón principal es el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en el cual la transferencia a las Universidades no superaría un 15% y como nos debe del año pasado, ésta superaría el 15%, mientras se hace la negociación y posteriormente se colocaría en un presupuesto extraordinario esos ¢800 millones.

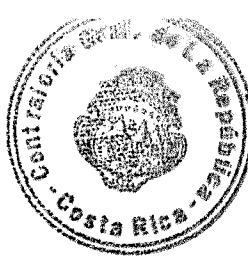
DRA. MARINA VOLIO: Si es cierto que don Thelmo haya girado dineros a las Universidades, de tal manera que no hay para cancelar salarios a fin de mes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es una cuestión es más delicada e interna a cada Universidad.

El Gobierno en el mes de febrero lo único que está transfiriendo es lo mismo que el año pasado, por eso se dice que se compromete a pagar en el mes de marzo y en el mes de abril se haría una transferencia de la diferencia.

Si una Universidad tiene los fondos mensualmente que le entran del Gobierno efectivamente no podría pagar salarios en el mes de febrero. Pero si el flujo de caja permite a una Universidad hacerlo, definitivamente se pueden pagar porque en el mes de marzo entra la diferencia y en abril se repone.

En el caso de la Universidad de Costa Rica no le han ingresado los otros ¢284 millones para la diferencia del aumento del año



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

pasado y no le habían ingresado el 15% de enero y febrero y si tienen un flujo reducido no pueden pagar salarios.

Para la UNED no es muy significativo el problema, ya que tenemos muchos ingresos propios que cubren precisamente esa diferencia y nos da tiempo para que nos giren el dinero correspondiente.

Los ¢800 millones, que es un monto que se ha utilizado de subejecución el Gobierno no ha dicho que no lo va a dar. Lo que no nos gusta es que diga que da el dinero cuando existe. No obstante como viene de una partida que va destinado el 15% para las Universidades, creemos que no solamente va a tener los ¢800 millones sino que va a tener que explicarnos por qué no dan todo lo que está establecido. Esta fue la propuesta de don Rafael Ángel Calderón, de que se le dieran el 15% de impuesto de ventas, el cual aumenta mucho por una razón. Hay que recordar que antes Recope no tenía impuesto y ahora lo tiene.

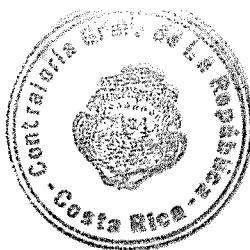
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Ahora el financiamiento de las Universidades en buena medida queda ligado al impuesto sobre la ventas, pero el aumento que se decretó al 13% también establecía que este impuesto iba a empezar a disminuir a partir del año entrante hasta llegar al 10%, entonces la parte de las Universidades se reduce, ¿qué se prevé para eso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se va a hacer una distribución entre las fuentes de financiamiento. El financiamiento de la educación superior viene por el fondo de educación superior y un convenio suscrito al respecto, pero para cumplir con el convenio el Gobierno necesita fuentes de financiamiento, como el impuesto de ventas. Pero como las fuentes de financiamiento va a superar mucho y al ir bajando en un 1% hasta llegar al 10% esto no va a afectar a las Universidades, porque siempre sería un monto superior a lo que el Gobierno tenía previsto.

DR. OTTON SOLIS: Sobre cuáles bases hicieron el presupuesto que aprobaron las Universidades

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El presupuesto que las Universidades hicieron básicamente estaba sobre ¢907 millones, después se incluyeron los ¢21 millones que nos debían.

Esto daría un poco más de ¢910 millones, daría el equivalente a ¢960 millones, pero como don Thelmo dice que cumple con el Convenio, se le está quitando ¢46 millones que nos dieron en 1988 que correspondían a lo siguiente, ¢42 millones a la UCR y ¢6 millones a la UNED, que eran una bonificación. Esto lo están quitando del presupuesto y también se está ajustando lo que es la inflación de 1989 que a la UNED le dieron el 12% y que fue de 10%, entonces nos aplicaron la regla.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

El problema que ha habido es de transferencia y que el monto interfería con el Fondo Monetario Internacional en la firma del convenio.

La UNED si recibe ¢274 millones que nos deben. Esto significa un poco más de ¢20 millones que se habían previsto a favor de la Universidad.

Don Luis Garita sugirió que por qué no cambiaban el déficit de 1.5% de inflación a 2%, que era normal para Latinoamérica, pero dijeron que en este momento es imposible, sería eliminar el convenio y una vez que esté firmado no se puede renegociarse.

El Gobierno tiene que explicarle al Fondo Monetario Internacional que lo hace no porque no tiene la voluntad de hacerlo sino porque hay normas que se lo impiden. En el caso de las Universidades sería simplemente pasárselas los gastos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Este problema no afecta a la UNED, en el sentido de que hay apertura de nuevas carreras?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Del todo no afecta aún cuando no se tiene el monto que desea, afecta a la Universidad en el sentido de que tendríamos ¢2 millones menos por mes y nos afecta en la captación de ingresos de este monto en el Banco. Este monto no es exactamente equivalente al aguinaldo, pero esto es lo que se va colo- cando de inmediato.

Con respecto a la UNED el flujo de caja en este momento no hemos tenido que liquidar ninguno de los certificados para cancelar salarios.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿El aumento salarial que se acordó para este año, se va cancelar o no?

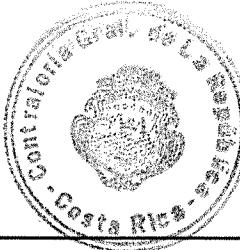
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se va a pagar.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿A pesar de que no se ha aprobado el presu- puesto por la Contraloría General de la República?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es cuestión de conversar con el Ministro de Hacienda y en parte es una cuestión política.

Aunque tengo cierta desconfianza que en mes de marzo nos dé alguna excusa para no pagarlo, pero los técnicos del Ministerio de Hacienda nos dijeron que no había problema en el mes de marzo.

DRA. MARINA VOLIO: Pareciera que esto es parte de una negocia- ción con el Fondo Monetario Internacional, parte de una estrate- gia política que está utilizando don Thelmo Vargas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que falta es confianza de parte del Gobierno, porque con más confianza el Gobierno expone la situación.

DRA. MARINA VOLIO: Hay otros indicadores como el crear un sentimiento de solidaridad en torno a las Universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que de parte de la UNED sería muy deshonesto decir a estas alturas que no podrían pagar salarios. Estoy confiado de que el Gobierno haga la transferencia en el mes de marzo y que se van a hacer los esfuerzos para que los ¢274 millones se paguen. No veo la necesidad de interferir con el Gobierno en estos momentos con respecto a este cumplimiento. Los ¢800 millones reducirían en ¢274 millones, entonces quedarían como ¢526 millones que el Gobierno no dice que no lo va a dar.

Estoy preocupado por la forma de análisis de don Thelmo Vargas, que originalmente nos dio una serie de datos y éstos no coincidían. Solicitó el apoyo de los técnicos y aceptó el cálculo realizado por los técnicos sin ninguna duda.

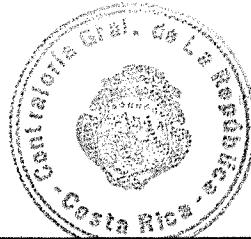
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Los Rectores deberán tener un documento firmado donde quede estipulado el compromiso de ¢800 millones. Porque cuando los Rectores negocian con don Thelmo Vargas, se ha actuado en algunos momentos de buena fe, pero no existía el documento formal del asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Están en un documento oficial de la Comisión de Enlace. La Contraloría General de República aceptó una nota original con ese monto. Los ¢800 millones que don Thelmo quería rebajar no eran de los ¢9.910 millones, sino que quería rebajarlos de ¢9.007 millones, pero cuando se hicieron los cálculos aceptó el error.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera saber de dónde salieron ¢9.100 millones si ustedes originalmente estaban pensando en ¢9.074 millones. Obviamente, ustedes estaban manejando números más bajos de los que manejó el técnico de Hacienda. Pregunta si los ¢600 millones son deuda del 90.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es deuda del 90 y la aplicación de eso al FEES del 91, que lo hace subir. El 27% de inflación del año pasado, hace que la base de este año también sea un poco más alta de lo que originalmente se había calculado. La de ¢9.007 millones estaba con la que nos habían dado hasta ese momento, que era el 23%. Ya no habrían más ajustes durante el año, excepto que hubiera más inflación.

Por el momento estamos bien respaldados, porque la misma Contraloría lo que acepta son los acuerdos de la Comisión de Enlace para el financiamiento de las Universidades.

2. Prórroga de nombramientos de algunas Direcciones y Jefaturas

Se conoce nota DRH.91.136, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que los nombramientos interinos de algunas direcciones y jefaturas vencen el 28 de febrero de 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dado que no se ha aprobado la reglamentación al Art. 16 del Estatuto Orgánico, y que no podriamos quedarnos sin estas jefaturas, solicitaria al Consejo Universitario que se autorice prorrogar estos nombramientos hasta tanto se hagan los nombramientos definitivos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta a los miembros de la Comisión de Administrativos, cuándo estará listo el dictamen.

DR. OTTON SOLIS: Indican que se van a reunir el miércoles para ver este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aún así, tenemos que pensar que se lleva casi un mes la recolección de ofertas, la entrevista y los nombramientos, por lo tanto necesitamos a alguien al frente de estas oficinas hasta tanto se hagan los nombramientos.

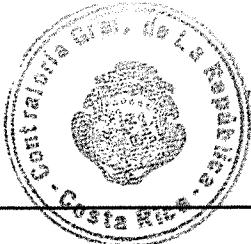
LIC. JOSE LUIS TORRES: El señor Manuel Monestel me ha solicitado que no tomen en cuenta su nombre para la Jefatura de Extensión Abierta.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El señor Manuel Monestel nos comentó don José Luis y a este servidor, que no se siente capacitado para manejar esa oficina por las características especiales que tiene y que siente que no puede concentrarse bien en el trabajo que a él le interesa, que es la Oficina de Extensión Cultural, por lo que prefiere que no se tome en cuenta su nombre para el recargo de funciones de la Oficina de Extensión Abierta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En estos momentos el señor Monestel tiene el recargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Extensión Abierta, pero no desea que le subrogue más. La Dirección en estos momentos está subrogada al Vicerrector Académico, por lo que se le podría subrogar esta oficina.

En el caso de la Dirección Administrativa, por vía de Servicios Especiales dar un apoyo adicional a la Licda. Ligia Meneses, ya que tiene a su cargo dos dependencias que tienen demasiado volumen de trabajo como lo son la Oficina Financiera y la Dirección Administrativa.

MED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa mucho la parte legal que hay detrás de esto. Se están prorrogando estos nombramientos y ellos vienen de atrás. El Reglamento de Concursos deja ver que para los nombramientos mayores de tres meses tendrían que hacerse



9

concursos internos y eso no se ha hecho. A la vez, me preocupa los derechos adquiridos que se puedan dar en este tipo de nombramientos. Por ejemplo, lo que sucedió con el señor Jaime Raigosa. No tengo nada contra él, pero el Consejo Universitario, a mi juicio, cometió un error y en ese momento no me percaté, pues se le calificó P3, sabiendo que en el Estatuto de Personal dice que para estar en Carrera Profesional el funcionario tiene que estar en propiedad y esta condición no la cumple el Sr. Raigosa. Esto deja una imagen bastante nefasta del Consejo Universitario.

Me preocupa mucho el verme presionada por estas situaciones y tomar decisiones que no sean las más adecuadas.

Tengo copia de la notificación del pronunciamiento del Ministerio de Trabajo en relación con las anualidades del señor Millet. Dice muy claramente que el Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria de la UNED no es de aplicación por contravenir una norma superior que es de aplicación general, tal como lo ha indicado reiteradamente la jurisprudencia. La UNED a pesar de tener personería jurídica independiente es un ente Estatal y es pública, ya que no existe norma alguna que diga lo contrario.

Me preocupa que con el asunto de nombramientos caigamos en un problema mucho más serio; el problema es que no tengo la solución. Entiendo el problema que tiene la Universidad al tener estas oficinas acéfalas, pero me preocupa la parte legal de esa situación.

El caso de la Licda. Ligia Meneses, se nombró desde hace mucho tiempo y creo que perfectamente podría ratificarse un nombramiento podria estar en propiedad por derechos adquiridos y no por el concurso. Sé que ha habido una serie de aspectos no controlables para nosotros, como el que la Asamblea Universitaria no se pronunciara y que la Comisión de Asuntos Administrativos tiene muchos asuntos que atender.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El caso del Sr. Millet está en casación. No hay un solo antecedente en el caso de las Universidades. La legislación dice que cuando es un mismo patrono, en casación tendrán que determinar que las Universidades son el mismo patrono que el Estado y ahí él lo va a perder porque no es el mismo patrono. Tendría que violar la Constitución Política, ya que es cierto que si uno trabaja en un Ministerio y pasa a trabajar a otro Ministerio, no le pueden negar las anualidades, porque es el mismo patrono. De ahí a que el juez quiera inferir a que las Universidades también es el mismo patrono, ahí no está eso definido.

Le pregunté al Lic. Gastón Baudrit que si había un solo caso de las Universidades que hubiera sido fallado de esa manera y dice que no hay un solo caso. Entonces el juez en esa parte procede con base en lo que establece también la misma ley, que indubio



CONSEJO UNIVERSITARIO

10408

10

pro-operario procedió de esa manera. Pero ahora, cuando viene a casación ya no va a contar precisamente eso, sino que tienen que dar una razón. Entonces van a tener que definir las Universidades como que nosotros somos igual que el Gobierno Central o como somos, por vía de la Constitución es un patrono distinto del resto del Estado.

Creo que hay un fin que debemos cumplir, no podemos dejar que la Universidad sufra porque no tiene el personal que pueda dirigir a las personas, por lo tanto es nuestra primera obligación, porque las otras normas fueron hechas por nosotros mismos, por lo tanto pueden ser derogadas, pero hay una que no es aprobada por el Consejo Universitario que es el Estatuto Orgánico el cual fue aprobado por la Asamblea Universitaria.

Si todas estas dependencias se quedarán sin jefatura tendríamos un caos dentro de la Universidad y esto es lo que hay que resolver. La mayor parte de los funcionarios que están nombrados son buenas personas y aceptan las condiciones y muchos de ellos estarían de acuerdo en participar en el curso.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera hacer referencia a lo señalado por doña Jesusita, en el sentido de ese reclamo de anualidad por parte de un funcionario de la UNED, alegando que existe un mismo patrono, que es el Estado.

Hice la consulta con un especialista en la materia laboral, al Lic. Ricardo Vargas Hidalgo y me confirmó la misma tesis, incluso me dio la jurisprudencia que existe sobre el particular. Aquí señala que un funcionario de una Universidad, que trabaje con otra institución del Estado o viceversa, si no ha mediado pago de prestaciones puede alegar la continuidad.

Me resultó tan sorpresivo esto, que inmediatamente hice las gestiones pertinentes para que se me reconocieran las anualidades en la Universidad de Costa Rica, porque terminé mis funciones como Ministra de Cultura y regresé a la Universidad había perdido los cuatro años de anualidades, porque solicité permiso ya que no podía trabajar en dos campos al mismo tiempo y estuve ausente por los cuatro años. Cuando regresé se me dijo que no se me reconocían las anualidades porque era otro mi patrono.

Presenté el reclamo administrativo y me dijeron que habían procedido en otros casos semejantes a hacer el pago correspondiente de anualidades, siempre y cuando no haya mediado pago de prestaciones y como el caso mío no mediaron prestaciones entonces acordaron cancelarme las anualidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El caso de doña Marina es distinto. Porque disfrutó de un permiso y la ley dice que un permiso sin goce de salario no crea discontinuidad laboral.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ii

El caso del señor Francisco Millet se trata de que él hace muchos años trabajó en un Ministerio. Por ejemplo, una persona que trabajó como chofer en el MOPT hace 20 años y luego empieza a trabajar como profesional en las Universidades y que se diga que se le tenga que reconocer. El que la función no tiene nada que ver con el trabajo universitario y no había estado en ninguna universidad y no tiene que ver con la misma labor que estaba desempeñando.

El caso del señor Oscar Aguilar, se planteó y el Asesor Legal dio un dictamen favorable y solicitó que se cambiara el Art. 30 del Estatuto de Personal porque estaba incorrecto, ya que decía que una persona se iba con un permiso y cuando regresaba las anualidades no se le reconocían, a no ser que fueran en las otras Universidades. Los permisos sin goce de salario no crean continuidad laboral.

No sé cual será el resultado del señor Millet, pero hay que acoger el dictamen de la Corte y así se hará.

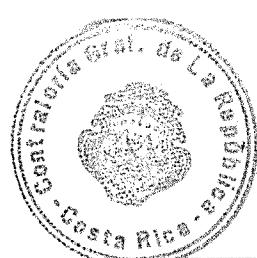
LIC. JOSE LUIS TORRES: La preocupación mía sigue siendo en el sentido de que la elección de jefes y directores en los plazos que los hemos nombrado, seguiría siendo ilegal. Considero que la Asamblea Universitaria no puede delegar en el Consejo Universitario esa potestad. Tal vez podríamos convocar a Asamblea para hacer esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Asesor Legal explicó a la Asamblea Universitaria que el acuerdo de 1986, del Consejo Universitario está vigente e inapelable por la Asamblea, en el que se estableció cómo se nombra. Nosotros tenemos que actuar con base en lo vigente. Si alguien quiere apelarlo, lo puede hacer, pero moralmente estamos obligados a cumplir lo vigente.

Si a alguien le parece que eso viola el Estatuto Orgánico, puede exigir una Asamblea Universitaria. Tendría que seguir un procedimiento para determinar que hay una nulidad, porque es la única forma en que lo podría hacer. No obstante, la misma Asamblea, y a ustedes les consta, por 41 votos autorizó a este Consejo Universitario a que reglamente los nombramientos.

El Estatuto Orgánico indica con mucha claridad en el Art. 26, que existe un régimen de estabilidad en esta Universidad.

De lectura al Artículo 26 del Estatuto Orgánico, el cual dice lo siguiente: "Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la Carrera Universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual". Está absolutamente claro que aquí solamente se puede



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

tener estabilidad en Carrera Universitaria y no en esos puestos. Como aparentemente no son de carrera universitaria como tal, dice que "la remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad, se realizará de acuerdo con un sistema de pago adicional". Significa que no se le paga por el mismo salario, se le paga algo distinto, por ser jefe.

También dice: "Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada".

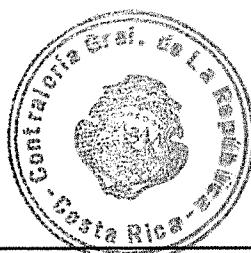
El Estatuto Orgánico le da al Consejo Universitario algunas potestades. Entre ellas, "determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto". El Estatuto no dice cuáles son los Reglamentos que este Consejo Universitario debe hacer, o sea, este Consejo determina cuáles son los reglamentos que deben existir.

De parte de la Asamblea Universitaria no hay en este momento, ninguna objeción a que el Consejo Universitario apruebe ese Reglamento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Cuando esté el dictamen de la Comisión de Administrativos podriamos enviar a la Asamblea Universitaria el acuerdo que salga de aquí, con el fin de evitar algún choque jurídico. Sigo creyendo que es competencia absoluta de la Asamblea, aunque ésta le haya autorizado a este Consejo reglamentarlo, en realidad no es reglamentar el Estatuto, es definir la norma jurídica fundamental del Estatuto Orgánico. Estaría de acuerdo en prorrogar el nombramiento de los funcionarios, dado que la Universidad, en un plazo perentorio de un mes, no podría hacer el concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no tendría ningún inconveniente en que se consulte a la Asamblea para que individualmente hagan llegar las observaciones o que se convoque en forma presencial para que exprese las observaciones que quiera acerca del reglamento que se le propone.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa mucho que acá se esté interpretando al pie de la letra, ciertos acuerdos que eventualmente van a traer un problema a la Universidad. Pienso que independiente que creamos o no que ciertos nombramientos están a derecho, el simple hecho de que uno de los compañeros que esté nombrado a cuatro años, pida agotamiento de la vía administrativa y se vaya a los tribunales, eso nos detiene a nosotros. Por más que sigamos interpretando, los tribunales son los que van a decir la verdad final. Lo que me preocupa es la situación que se está dando en la Universidad, en el sentido de que siempre tienen que irse a los tribunales para lograr las cosas. Eso los funciona-



rios lo han captado muy bien.

Por ejemplo, en el caso del Sr. Millet, me imagino que 17 pasos a cuatro años que le están dando, estamos hablando de millones. Por otra parte, yo sé que en el caso de don Leonardo, se llamó a conciliación y el abogado de la Universidad no se presentó. ¿Por qué hay una actitud de dejar que los tribunales sean los que decidan al final? Me preocupa eso, porque se están deteriorando las relaciones internas en la Universidad y creo que, en última instancia, la Universidad también está perdiendo mucho dinero.

Pienso que precisamente ese clima de incertidumbre es lo que hace que, por ejemplo en el caso de la Asamblea, no se manifiestan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el caso del Sr. Millet, no podemos hacer nada, porque yo no puedo ir a negociar sobre algo en que lo único que está establecido aquí por reglamento, es que no se puede pagar. Si la Corte dice que lo tenemos que pagar, entonces hay que pagarlo, pero no se puede negociar algo que está prohibido por Reglamento.

Creo que es importante hacer estos nombramientos. Les pediría que se prorroguen los nombramientos a excepción del Sr. Manuel Monestel, y se recargaría la Oficina de Extensión Abierta a don José Joaquín Villegas.

DRA. MARINA VOLIO: Pregunta si no se podría nombrar con carácter extraordinario a estas mismas personas, por un mes o mes y medio, que parece que es el plazo que va a necesitarse para que la Comisión tenga el dictamen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Preferiría que se prorroguen los nombramientos hasta que se haga el concurso, porque se estaría creando mucha incertidumbre. Quedaría más expresa la voluntad de que tieren que hacerse más rápidamente los concursos, porque aquí no se ha autorizado. Yo solicité aquí que se autorizara la apertura de concursos o la apertura de recibir las solicitudes y lo haríamos lo más rápido posible, pero no lo hemos podido hacer.

DRA. MARINA VOLIO: Sigo pensando en igual sentido, pero debido a las preocupaciones que tienen los compañeros, pensé que para tener una salida a la situación, podría hacerse por un mes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Existe la posibilidad de que la Comisión de Administrativos nos inviten a la sesión que van a hacer el próximo miércoles, para llegar a un consenso sobre este asunto, y si es posible verlo dentro de ocho días, de tal forma que los concursos salieran lo más pronto posible en la prensa. Se podría prorrogar los nombramientos en la próxima sesión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podemos hacer eso, porque todas esas oficinas y direcciones quedarían sin jefe.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Insistiría a los compañeros en lo siguiente: puede ser que con la situación tal como está, una persona u otra de este Consejo no esté de acuerdo con una u otra de las que están actualmente en las jefaturas. Lo cierto es que ellos se han venido desempeñando en la función. En realidad nosotros tenemos que buscarle solución a ese problema, y que dentro de las limitaciones que tenemos, debemos buscar una solución rápida; que la Comisión de Administrativos de todas maneras se reuna el próximo miércoles y que hagamos la prórroga hasta que estén los concursos definidos. También es complicado que por ejemplo, si lo vamos a votar en virtud de personas, dejamos algunos en unos casos y en otros pongamos a otros, ¿para qué?, mejor dejar los que ya están. Es preferible eso que traer otra persona por un plazo de dos o tres meses, cuando ya estas personas están haciendo la función.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aunque los nombraremos la próxima semana, de todos modos no vamos a poder nombrar a nadie todavía, porque hay que abrir el concurso.

* * *

Se someta a votación la prórroga de los nombramientos hasta tanto se haga el nombramiento definitivo de parte de este Consejo, quedando 6 votos a favor y 3 en contra. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se acuerda prorrogar el nombramiento de los siguientes funcionarios, a partir del 1ro. de marzo de 1991 y hasta tanto se realicen los nombramientos definitivos:

Licda. Adelita Sibaja, Jefe Oficina Bienestar Estudiantil
Arq. Oscar Raúl Hernández, Director Planeam. Administrativo
Licda. Rose Mary Hernández, Jefe Ofic. Programac. y An. Adm.
Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe Oficina de Registro
M.Sc. Ligia Meneses, Directora Administrativa
Lic. Eduardo Castillo, Jefe Oficina de Recursos Humanos

Asimismo, se subroga la Jefatura de la Oficina de Extensión Abierta en el Lic. José Joaquín Villegas. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Licda. Nidia Lobo, en relación con la Comisión de Admisión y Matrícula

Se conoce nota DAE-009-91, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en la que plantea que la Comisión de Admisión y Matrícula no debe desaparecer.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

El DR. CELEDONIO RAMIREZ da lectura a dicha nota. La propuesta original la habíamos aceptado, fundamentalmente porque con la forma de hacer la admisión en la Universidad no parecía que fuera indispensable tener esa Comisión, ya que no queda muy claro cuál es la función que debe desempeñar en este momento. Además, como no hay examen de admisión en la Universidad, se consideró que la Comisión del Sobre podría seguir trabajando y establecer todos los lineamientos y la Comisión que actualmente ha trabajado en lo de la admisión, podría manejar adecuadamente la admisión como se ha hecho.

Para explicarle a doña Marina, la Comisión del Sobre existe aquí por una razón: en las otras Universidades cada Escuela define cómo va a hacer las cosas. Luego se hace una guía académica y ahí viene la información básica. En la UNED, por un lado, cuando se estableció la Comisión del Sobre, no existían Escuelas. Por otro lado, casi todas las decisiones han estado concentradas a nivel superior, generalmente en lo que tiene que ver con normas de evaluación, concursos que llevan, etc. porque los reglamentos dicen que tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario. Entonces si hay variaciones, por ejemplo de las tarifas, el Reglamento dice que el Consejo Universitario tiene que aprobarlo. Además, cuáles son los materiales que se van a requerir, cuáles son las tarifas que se van a cobrar, cuáles son los horarios que se van a utilizar, cuáles cursos van a tener tutoría, etc.. Todo esto es información de diferentes dependencias.

Entonces la Comisión del Sobre realmente es una comisión coordinadora de toda esa información, con el objeto de entregar al alumno un sobre que es realmente lo que en las otras Universidades estaría haciendo la Comisión de Admisión, para que el alumno tenga toda la información y si es posible haya el mínimo de cambios posteriormente. Además, en el caso de la UNED es un poco problemático el que haya un cambio posteriormente, porque no hay forma de comunicarlo a los alumnos.

La Comisión del Número ha existido aquí y funcionaba originalmente más con estadísticas, porque se tenía que determinar, por ejemplo, el número de ejemplares que se iban necesitar a de un texto, cuántas guías académicas, etc. También si los libros que se iban a utilizar van a estar listos a tiempo. Entonces la Comisión del Número era para determinar en parte la oferta académica y en parte cuál es la cantidad de volúmenes que se necesitan y adónde van a estar. Eso eventualmente va a cambiar, en parte, por la idea del paquete.

DRA. MARINA VOLIO: Entiendo la explicación de don Celedonio, lo que no entiendo es por qué eso está en manos de una Comisión y no en manos del Vicerrector de Planificación. Me parece que dentro de una lógica administrativa, eso debería estar en manos del jerarca encargado de todos estos aspectos de la Universidad.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: En algunas Universidades lo que hay es una unidad que maneja todo esto. En otras universidades funciona bastante parecido al caso nuestro, porque lo que implica es una coordinación horizontal de diferentes dependencias, de distintas vicerrectorías, entonces ningún Vicerrector puede mandar al otro.

En la Universidad de Israel fundamentalmente lo que hay es lo que se llama la Dirección de Centros Académicos, que es la Dirección de Docencia aquí. Esa Dirección de Centros Académicos es la encargada de todo, y las personas que tienen necesidades, se las envía a esta oficina, la cual programa cuáles son los libros, etc., pero es una combinación. La Dirección de Distribución de Materiales en la UNED de Israel, es parte de la Dirección de Centros Académicos. O sea, parte de lo que nosotros llamamos aquí, la Oficina de Operaciones.

Una comunicación que se encontró más fácil en el pasado, fue vía comisión. Puede analizarse si funciona o no, pero se ha visto en los semestres pasados que esta comisión ha funcionado bien. En realidad esta Comisión ahora no se llama del Número, sino "Integradora del Paquete". Requiere también otros asuntos, como es fundamentalmente la participación de la parte financiera para hacer todos los recibos, etc.

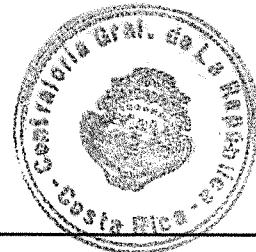
En el caso de las otras Universidades, es que parten de una forma distinta de admitir a los alumnos. En primer lugar hay un proceso de admisión, luego hay un proceso de selección, hay una tarifa única que ellos pagan por cada curso. Nosotros, al tenerlo a distancia, es donde hay problema porque hay que hacerlo todo centralizado aquí y luego hacerlo llegar a los diferentes Centros Universitarios.

En un principio, la Comisión de Admisión tenía que ver con más funciones, como es la admisión de los estudiantes, reconocimiento de estudios, ayudas económicas, etc. Realmente tenía que ver mucho con el estudiantado. Ahora hay algunas cosas de la misma Comisión que ya desempeñan otras, como lo de becas, que lo maneja la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Lo que tiene que ver con reconocimientos, lo hacen las respectivas Escuelas.

Además, originalmente no existía un convenio con CONARE, entonces los requisitos nuestros no tenían que ser los mismos que las otras Universidades.

Creo que tiene razón doña Nidia, cuando dice que lo que hay que hacer es redefinir las funciones de la Comisión de Admisión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sé que esta Comisión establece una coordinación horizontal de dependencias de distintas Vicerrectorías. Pregunta si esa coordinación no podría ser establecida normalmente por la Oficina de Registro, concretamente por el Jefe



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

de Registro, como parte de sus funciones normales, sin que la comisión como tal, exista.

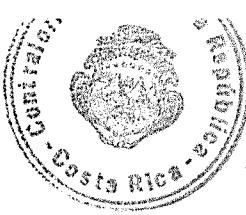
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso era lo que nosotros creíamos, que la Oficina de Registro puede hacer la parte que le corresponde. Lo que tiene que ver con becas, lo puede hacer la Oficina de Bienes-
tar Estudiantil. Lo que queríamos era eliminar más burocracia, porque la Oficina de Registro perfectamente puede hacer eso. La otra parte, que es la información, la jefe del CIDI ha participado en eso y ella lleva los datos, y no se han presentado pro-
blemas en la información del sobre.

LICDA. NIDIA LOBO: Don Celedonio aclaró los antecedentes de la Comisión de Admisión, pero en la Universidad existían o existen muchos problemas de coordinación, y una manera de cómo le llegara la información al estudiante, clara, concisa y precisa, era a través del sobre de admisión. Esta era una de las funciones principales de la Comisión de Admisión y Matrícula. La propuesta de don José Joaquín era eliminar el reglamento que le da contenido a la Comisión de Admisión y a la subcomisión. Si eso se deroga, la inquietud de nosotros, es en manos de quién va a quedar la autoridad para establecer plazos, en que las dependencias deban entregar toda la información para fijar períodos de matrícula, son aspectos que tienen que ser realmente coordinadas entre varias dependencias de diferentes Vicerrectorías. Se había considerado que esta era una manera bastante apropiada para lograrlo y así se había venido desarrollando.

Si se elimina el reglamento, tendría que asumir esta función alguna oficina. No sé si la respuesta va a ser la misma, del resto de las oficinas de la Universidad, con respecto a los requerimientos de información para sacar el Folleto de Admisión y Matrícula.

Lo que la Comisión plantea, es que se permita hacer una revisión del Reglamento, porque se había dado muy poco plazo como para hacer esa nueva definición de funciones más acorde a las necesidades actuales, e incorporar a la Oficina de Registro que no estaba dentro de la Comisión del Sobre de Matrícula. Inclusive don José Luis fue miembro representante de la Dirección de Docencia, en esa subcomisión.

Considero que esta comisión no debe desaparecer, porque son mecanismos de coordinación entre las diferentes dependencias de la Universidad, tanto de la Vicerrectoría Académica, de la Vice-rectoría de Pianificación y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Son muchas dependencias dentro de la Universidad como para que una sola oficina tenga esa función.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3)

En relación con la nota DAE-009-91, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, se acuerda solicitar a la Comisión de Admisión y Matrícula, hacer un planteamiento sobre la redefinición de sus funciones, con el objeto de que el Consejo Universitario se defina sobre este asunto. ACUERDO FIRME

4. Propuesta de metodología a emplear en el proceso de matrícula

Se conoce nota D.D.-91-026, suscrita por los Señores Helena Ramírez, Guiselle Hidalgo y Rodrigo Barrantes, en relación con la propuesta sobre metodología a emplear en el proceso de matrícula.

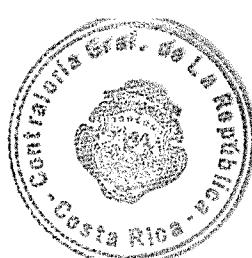
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomienda que este punto se traspase a la Comisión de Asuntos Académicos, con el objeto de que hagan cualquier recomendación de cambios, para que se tomen en cuenta en el proceso de matrícula del próximo semestre.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que lo que realmente le interesa al Consejo Universitario es lo siguiente: ellos hablan de los cursos a los cuales se les puede hacer una estimación muy confiable de matrícula y cursos en los que eso no es posible. Para los cursos en los que eso no es posible, habrá que pensar en algo incluso plantearse la problemática específica de los cupos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este semestre la matrícula llegó más o menos a 10.000 alumnos. Hubo 3 ó 4 cursos en los que se agotó el material y estamos tirando ese material.

En el primer semestre la matrícula siempre es alta y baja en el segundo, pero me ha sorprendido la cantidad de alumnos en este semestre, más tomando en cuenta la baja graduación de los colegios. De todos modos hay que tomar en cuenta que la población más importante de la UNED no viene de los colegios, pero ha ido incrementándose poco a poco.

LICDA. NIDIA LOBO: Me interesaría conocer si realmente los estudiantes que se han matriculado en este semestre, se han matriculado en más de dos asignaturas o si ha sido igual que en el 90-1, para poder comparar con respecto al rendimiento académico de los estudiantes, qué es lo que va a suceder con los estudiantes. Si fue que se matricularon en menos asignaturas este año, porque aumentaron los aranceles y cuál va a ser el comportamiento de rendimiento académico en esos semestres.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esos datos no los tenemos, pero si le puedo dar uno que es muy importante, que en la matrícula ordinaria, de los que se matricularon el año pasado y se volvieron a matricular este año, abria el record del 85%. O sea que demuestra de que el estudiante, llevando menos materias, pero contando con sus materiales, tiene más éxito. De mantener ese tipo de situación en la UNED, a mediano plazo, la UNED tiene una población fija muy grande y no como nos ocurría, que era que en el primer semestre habían muchos alumnos, en el segundo mucho menos, pero de esos, la mitad eran nuevos. Lo ideal es que no sean tantos alumnos nuevos, sino que los alumnos regulares se mantengan. Esto no se puede inferir de que es a largo plazo, ya que fue solamente de un semestre a otro.

DRA. MARINA VOLIO: Pareciera que los libros le proporcionan al estudiante un elemento de seguridad y estabilidad y además deben estar calculando que les sale mucho más rentable si los adquieren a través del paquete que si tuvieran que comprarlos individualmente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Personalmente, creo que si ha tenido efecto el que los alumnos tengan el material. En otros años habían alumnos que se matriculaban hasta en 12 cursos, pero no asistían a ninguno. Ahora no se matriculan en tantos cursos, pero asisten a los que se matriculan.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez eso a largo plazo pueda tener incidencia en la permanencia de los estudiantes en la Universidad, en el sentido de que la duración de la carrera sea más larga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso estamos pensando en la posibilidad de poner un pago diferido en el próximo semestre.

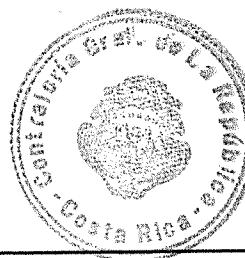
* * *

Discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce la "Propuesta sobre metodología a emplear en el proceso de matrícula", y se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, para que la analicen y hagan las recomendaciones pertinentes, con el fin de que se tomen en cuenta en el proceso de matrícula del próximo período académico. ACUERDO FIRME

5. Convenios de Cooperación entre la UNED y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y la UNED y la Universidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

de Concordia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los representantes de la Universidad de Concordia quieren venir a Costa Rica para firmar el Convenio. Este convenio ya lo habían conocido en otra sesión.

DR. OTTON SOLIS: Nosotros no estuvimos dispuestos a aprobar el Convenio sin saber qué espacio venía a llenar en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En esa sesión presidió don Carlos Hernández y no pudo aclarar por qué es conveniente el convenio.

Da lectura al Convenio de Cooperación entre la UNED y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. La idea es hacer convenios por vía de cartas de entendimiento y realizar una labor de cooperación entre los dos.

Hay interés de parte de la Corte de ir cooperando en la capacitación de los guardias civiles, en términos de derechos humanos, de diferentes comunidades, de funcionarios de diferentes organizaciones comunales, para que haya un conocimiento más amplio. Inclusive dar un apoyo en la misma educación cívica, que la Universidad está tratando de hacer y ellos estarían dispuestos a darnos financiamiento. Cada uno de los proyectos se lo darían en forma posterior, pero para eso se necesita que haya un acuerdo general de cooperación.

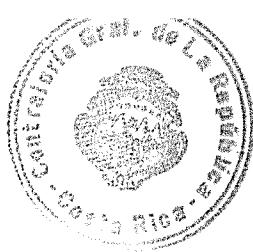
Ellos están también interesados en esto, en la posibilidad de que los materiales se pueden editar en conjunto. Tienen materiales escritos que se han hecho sobre estos temas y que se pueden utilizar como textos en la UNED o algunos simplemente como material que el costarricense debe tener a mano.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que en la Segunda Cláusula, se puede incluir también a la Dirección de Docencia, ya que ésta tiene la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Perfectamente esta Dirección podría colaborar en la elaboración de proyectos tendientes al tema de los derechos humanos.

DR. OTTON SOLIS: En relación con el comentario de don José Luis, pregunta si esto pertenece a la actividad de extensión de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se incluía a la Dirección de Docencia, porque básicamente es un programa de extensión que no tiene que ver con un programa de docencia, pero la participación de Docencia no debe excluirse, porque la docencia no sólo trabaja en programas normales.

DR. OTTON SOLIS: Dentro de los Lineamientos de Política Institucional, en la filosofía de la extensión, el que la Universi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

10419

21

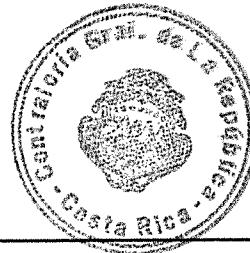
dad contribuya en el debate de los grandes temas, y yo creo que aquí hay una gran posibilidad. No sé si vale la pena desde ahora aclarar, si entiendo bien lo que a la Universidad le interesaba en este tema, es que no sólo se enseñe de derechos humanos políticos, sino también de derechos humanos económicos, o sea, todo lo que tiene que ver con los derechos básicos de trabajo.

DRA. MARINA VOLIO: Aclara que los derechos humanos comprenden todos esos aspectos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este Convenio lo ha estado generando el Dr. Raymundo Brenes con doña Sonia Picado. Nosotros tenemos un programa en este campo. Ya tenemos los materiales, para trabajar en el campo. Creo que sería beneficioso en este momento aprobarlo, ya que no nos está atando a nada. Lo que si nos ataría en específico sería las cartas de entendimiento y en este momento lo que nos ofrece es una posibilidad de trabajar con ellos formalmente; inclusive nosotros poder hacerles pedidos, planteamientos, para ver si logramos de ellos apoyo de todo tipo, principalmente financiero.

DR. OTTON SOLIS: En esta categoría es que son los lineamientos. "Los lineamientos son muy claros, dice por ejemplo: la elaboración de la currícula, programas de carreras, cursos de extensión, cursos libres, y otros programas académicos, que se desarrollen así como la bibliografía de éstos, la generalidad de los instrumentos didácticos y sus metodologías de trabajo se diseñarán tomando en cuenta las necesidades de desarrollar ese carácter crítico y liberador de la educación". En la introducción se había dicho que: "la educación es un instrumento liberador y formador de conciencias críticas, independientes y creativas, con cada uno de los individuos que reciban sus servicios y en la sociedad costarricense en su conjunto. Este principio básico premiaría el conjunto de las tareas que desarrolle la institución, y se concretará en aspectos más específicos". Creo que los convenios son importantes, pero que siempre que nosotros sepamos por qué se hace un convenio, a qué se debe el convenio, a qué área pertenece, y qué requisitos debe cumplir. Preferiría ver en este documento de convenio que eso quede claro, porque si el Instituto de Derechos Humanos no tiene interés, entonces no lo firmamos, si tiene interés, lo firmamos. Pero que quede claro nuestro fuerte interés en que la Universidad cumpla con ese papel.

DRA. MARINA VOLIO: También estoy de acuerdo con don Ottón, en la siguiente observación: que quede muy claramente especificado en el convenio donde dice: "recursos que aportarán las partes", que diga "recursos financieros que aportará el Instituto de Derechos Humanos". Mi preocupación va en el sentido, de que perfectamente una vez firmado el convenio, entonces los recursos financieros se esfuman y de repente nosotros pasamos a adquirir una serie de obligaciones, y ellos pueden decir: nosotros aportamos el mate-



10420

CONSEJO UNIVERSITARIO

22

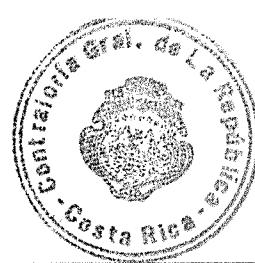
rial bibliográfico, tenemos nuestra editorial, tenemos los recursos, y ustedes ponen todo lo demás, entonces en ese sentido me parece sería interesante preguntar si los recursos que ellos vengan a aportar son recursos financieros, igual que en la Universidad de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que a veces queremos que nos den autores, no hay una carta de entendimiento, eso si se los puedo garantizar al Consejo Universitario, que la universidad ha salido, como dicen popularmente, "por dentro". Todo lo hemos sacado a favor de la universidad, y ellos pagando. En esa parte es donde definitivamente no podemos permitir como muchas veces se hacia un convenio en que la universidad ponía todo y el otro no ponía nada, entonces el convenio termina financiándolo el otro. Pero en este caso hay una razón específica por la cual no necesariamente dice que son sólo recursos financieros porque en algunos casos queremos personas de ellos, a nivel latinoamericano que sean autores, entonces nos interesa tanto los recursos financieros, como los recursos humanos, sin embargo se pueden poner los dos: recursos financieros y humanos.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera preguntar: no sé como opera en la Universidad de Costa Rica? Recuerdo en algunos casos de convenios donde la institución paga los profesores y el material y aún así a la Universidad de Costa Rica simplemente por permitir utilizar el nombre de la Universidad de Costa Rica en el programa que hacen conjuntamente, la universidad cobra un porcentaje.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez debemos plantearlo así, quién es el gestor del convenio, el Instituto de Derechos Humanos o nosotros? Los gestores del convenio somos nosotros, no ellos. Nosotros estamos pidiéndoles que firmen este convenio con el objeto de hacerle el primer planteamiento de financiamiento de un programa en educación cívica costarricense y por eso es también que básicamente la parte coordina de ellos es la dirección de programas de educación y derechos humanos. Pero el interés en este momento, es nuestro. Creo que la parte de ellos, el interés que tienen es ver cómo funciona la metodología a distancia, y si eventualmente ven que el trabajar con nosotros y apoyarnos les ha dado ciertos resultados, ellos quizás quieran poner programas de educación a distancia, de derechos humanos de parte de ellos. Esa sería la ventaja que podrían tener a largo plazo.

Una explicación muy breve del otro convenio, o sea el de la Universidad de Concordia; este convenio nos interesa mucho y el Ministerio de Ciencia y Tecnología está muy interesado en que se apruebe y que se pueda hacer una firma conjunta. Básicamente este convenio vendría a potencializar a la UNED en el ámbito regional en programas eventuales de post-grado en ciencia y tecnología, ayudaría a maximizar el desarrollo científico y tecnológico a través de proyectos de investigación conjunta, establecería la posibilidad de programas de intercambio de inves-



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

tigadores, cursos de capacitación, intercambio de tecnologías educativas, intercambio de estudiantes, promocionaría a la UNED en las diferentes áreas científico-tecnológicas, así como fortalecer mucho más su participación en el III programa de desarrollo científico-tecnológico BID 2.

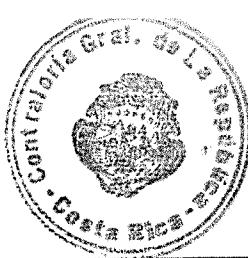
Actualmente hay una misión a alto nivel de la universidad de Canadá, la cual preside el Dr. Julio Tresierra, que es el coordinador y Jan Mari Buryoli, quien es el Director de programas de intercambio. La firma del convenio estaría prevista para dentro de tres semanas, el 11 ó 13 de marzo y en esa, el MICIT quiere hacer un acto conjunto para que sea un convenio en el cual participa la UNED y otro convenio que ellos quieren hacer con CONCIT.

Básicamente por el momento, la Universidad de Concordia quiere fomentar a nivel latinoamericano el desarrollo de las teleconferencias, el desarrollo del equipo espacial que ya está disponible, como son los satélites para poder dar capacitación, y desarrollar programas. También hay interés de hacer un programa regional que financiaría la Universidad de Concordia y el BID, que se trataría fundamentalmente de la transferencia tecnológica. El interés de don Orlando Morales es que esta Universidad y el BID apoyaran precisamente que se hiciera la experiencia piloto con la UNED, para hacer un programa de transferencia tecnológica a nivel centroamericano, utilizando los satélites de ellos. De lograr hacer ese programa, y de tener éxito entonces esta Universidad vería la posibilidad de darle promoción a ese tipo de programas a nivel latinoamericano con la UNED, precisamente como la encargada de la parte de educación a distancia.

La Universidad de Concordia no es una universidad a distancia, sino que tiene algunos programas y proyectos que están en este campo. Ellos también quieren participar en un financiamiento internacional, que están buscando de parte del Gobierno de Canadá. Don Orlando Morales considera que nosotros podríamos también apoyar esta área, a través del préstamo BID 2 en el área de ciencia y tecnología con un tipo de programa, no orientado a hacer ciencia y tecnología, sino a enseñar como se puede comercializar la ciencia y tecnología, y como se puede hacer transferencias de ciencia y tecnología de una cultura a otra. Estos son los intereses del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y éste ha recomendado que esta Universidad planteé el convenio con nosotros para que cualquier acción sea a través de la UNED que lo puedan hacer.

Por ahora, es un proyecto, se firma este convenio, ellos seguirán con el proyecto y si logran el financiamiento entonces eventualmente nosotros estaríamos trabajando con ellos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Al Convenio del Instituto de Derechos Humanos, le agregamos: "enmarcado dentro de los Lineamientos de



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Política Institucional aprobados por la UNED", más adelante donde dice recursos, que se ponga recursos económicos y humanos.

DR. CELEDONIO REMIREZ: La otra observación era agregar en Dirección de Docencia.

DR. OTTON SOLIS: No puedo apoyarlo en esto, porque este no es un convenio tan importante, no voy a votar a favor. Lo de Concordia es una cosa que don Celedonio ha dicho es muy importante, es comprometer la imagen de la Universidad y se ha deteriorado porque se firman convenios y nada pasa. Ahora me preocupó usted más cuando dice que en todos los convenios hemos ganado. Quisiera firmar convenios con instituciones con las que se quisiera ayudarles, asociaciones de desarrollo comunal, no importa perder a veces. Depende de la institución con que se firma el convenio. Con todo respeto, preferiría que no se firmara, yo no lo conozco, no sé qué es lo que realmente estoy votando, no sé cuál es la redacción que va a quedar en el Convenio con el Instituto de Derechos Humanos, aquí no hemos dicho nada de cómo se va a redactar eso.

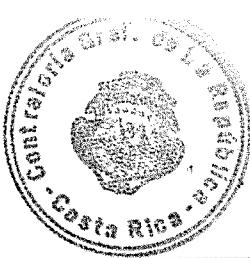
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las observaciones se están incorporando.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Comisión de Asuntos Administrativos presentó una propuesta sobre el manejo de convenios y se aprobó acá. No obstante, me gustaría revisar cuál era la política que al respecto este mismo Consejo había aprobado.

DRA. MARINA VOLIO: Me resulta sorprendente pensar en la posibilidad de que en este momento nos llegue a nosotros un convenio que no se ajuste a esos lineamientos que aprobó el Consejo para los convenios, supongo que dentro de la eficiencia y eficacia de la universidad, se giraron las instrucciones pertinentes a quienes elaboran los convenios para que a la hora de enviar un convenio al Consejo Universitario, lo hagan dentro dentro esos lineamientos. Si se están ejecutando las decisiones de este Consejo Universitario, tengo que partir del principio de que este convenio está dentro de esos lineamientos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muchas de las cosas de lo que se habla acerca de los convenios es más que todo operativo, más que realmente de los convenios. En general los convenios que se han firmado a partir de 1986, cada convenio lo ha generado alguien y ese es el que lo conduce, entonces hay una razón por la cual se firma el convenio. Inclusive muchos han venido con una carta de entendimiento para ejecutar un proyecto.

Nosotros no tratamos de firmar un convenio, simplemente por firmar un convenio. Casi el único que puedo decir, que está en una fase prematura, sería este con la Universidad de Concordia. Debo decir que no es nada nuevo, desde 1984, se ha estado tratando firmar un convenio con la Teleuniversidad de Canadá; ahora



Canadá designó a esta Universidad como la rectora de todo lo que tiene que ver con educación a distancia en Canadá, y por eso fue inclusive el mismo Ministro de Ciencia y Tecnología el que lo recibió, y él ha pedido y recomendado que para Costa Rica, será con MICIT y con la UNED todo lo que tenga que ver con cooperación de Canadá en este campo.

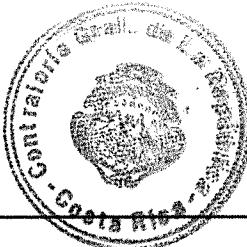
En el otro campo también lo estoy planteando fundamentalmente porque es un proyecto, que hay una persona que está interesada, y él será el que lo estaria manejando inicialmente. Por otro lado yo planteé la idea de que se forme una oficina de cooperación nacional e internacional y ese es un proyecto que se le hará llegar al Consejo, con el objeto de que se establezca también un nuevo procedimiento para establecer los convenios. Muchos de los convenios que nosotros tenemos que se llaman convenios, realmente no son más que contratos. Todos los convenios que tenemos con las diferentes instituciones del MEP, no son verdaderamente convenios.

Con el MEP sólo tenemos un convenio, que es muy amplio, y creo que doña Ma. Eugenia la que lo firmo. Los demás han sido arreglos con la Junta Administrativa y nosotros estamos pagando lo que nos cobran, que no es mucho. ¿Cuál fue el resultado del convenio que se firmó con doña Ma. Eugenia? El resultado de ese convenio, es que hay 30 contratos con diferentes colegios, que no están prestando las instalaciones, entonces fue un convenio productivo, aunque se están llamando convenios a cada uno de los otros, pero de hecho no son convenios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Comprendo las reservas que tiene don Ottón, pero en materia de relación internacional diría que casi todo es ganancia para la Universidad. Si nosotros nos hemos puesto precisamente como meta ante la política universitaria modernizar la universidad, darle mayor ámbito de trabajo, incrementar especialmente su relación con las entidades sociales del país, hacerla más dinámica, nos es sumamente importante atraer los recursos y relaciones que son favorables. A mí me ha correspondido conocer lo que son convenios de la UCR con otras universidades. Todas han sido favorables a la UCR, salida de estudiantes, de profesores, adquisición de equipos, de nuevas tecnologías y metodologías y que vengan personas que conozcan el trabajo que se está haciendo.

Don Celedonio mencionaba el del MEP con la UNED, que también los conoce. En otros casos, tal vez los convenios no han funcionado también suficientemente, pero en el caso de aquellos que no hubiera funcionado, han servido para abrir el horizonte de relaciones de la Universidad, que son muy importantes, por ejemplo, darse a conocer y establecer relaciones con otros organismos.

Concretamente, el Convenio de Concordia, para mí ha sido nuevo. que sea la Universidad de Concordia, pero si quería decirle a don



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

Ottón, que viene desde tiempos, desde el otro Consejo Universitario viene preparándose. Nosotros necesitamos renovar y actualizar nuestro mecanismo de tecnología de la educación a distancia, de manera que, quería decirle a don Ottón que en este caso, para nosotros tal vez es nuevo, pero la relación con el consejo, como consejo y el Rector como rector, viene desde mucho antes. En relación con el convenio con el Instituto de Derechos Humanos, me fíe en algo que considero importante, por una parte el poder agregar que "dentro de los lineamientos de política institucional de la UNED", pero por otra parte, el que ha estado manejando esto es Raymundo Brenes, quien es una persona para nosotros muy confiable, solvente, doctor en su materia, de manera que el hecho de que don Raymundo haya estado manejando eso, enterado de lo que el Instituto pueda ofrecer, si la relación nos resulta favorable o no, con los agregados que le podamos hacer, es una buena relación también, especialmente dentro de la explicación que nos dio doña Marina, del enfoque que tiene el Instituto de Derechos Humanos, que es del todo integral no es político dentro de una orientación política, quiero decir, sino de un programa pluralista.

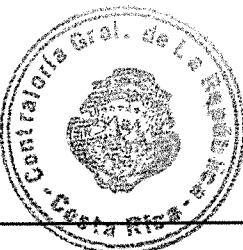
Me resulta sorprendente que si nos cerramos a la posibilidad de apertura de la universidad, nos pongamos demasiado cortos de visión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estos convenios no son como los convenios con los organismos internacionales de otro tipo, no limitan a la Universidad, no le dan ninguna exclusividad a la otra institución, no limitan tampoco el hecho de que nosotros en ese mismo campo hagamos cualquier otra cosa y creo que nosotros podemos aprovechar de esa institución ese campo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÖ: No compromete nuestra independencia.

DR. OTTON SOLIS: Comparto cada palabra dicha por doña Ma. Eugenia, pero me di a entender muy mal. No estoy opuesto al convenio en sí, me estoy oponiendo, porque no sé para qué es el convenio. Hace dos meses a nosotros nos presentaron ese convenio, y hubo acuerdo unánime acá, para que nos dijeran para qué era. Han pasado los dos meses y no nos han dicho, me parece que hay que tener cierta formalidad y cierto procedimiento. Por supuesto que no me opongo a los contactos de la Universidad, pero no aquellos que la desprestigian, a firmar un convenio con el Instituto Tecnológico más famoso del mundo, y después vamos a quedar mal, porque nunca supimos exactamente lo que íbamos a hacer, lo que hace es dañar la imagen.

Por supuesto que estoy de acuerdo con el contacto internacional, pero ya pasamos por esta etapa. Yo me sentí mal por atrasar, porque vi el entusiasmo del Sr. Vicerrector, pero ya hoy no hay y justificación para que me sienta mal, porque bien claro se dijo acá, que íbamos a recibir por escrito y está en el acta, porque



0425

CONSEJO UNIVERSITARIO

27

fue la que aprobó hoy hace ocho días, que era el preámbulo y para qué es el convenio. Por lo serio que es el convenio, y por lo importante que es, es que yo quisiera ver un poco más. Comprendo la urgencia que tiene el Sr. Rector, pero es que ya dimos esa oportunidad. Pero sería irrespetarme a mí mismo. Quiero saber de ahora en adelante los convenios y tenerlos en la cabeza, no ese montón de convenios en los que no veo, qué es lo que nos están dando y qué es lo que estamos dando. Pero además en los Lineamientos se aprobó un procedimiento para los convenios de este tipo, que dice lo siguiente: "Se desarrollarán esfuerzos institucional a fin de incorporar en forma paulatina las tecnologías más modernas de la informática y la telemática, al proceso de enseñanza del aprendizaje, en estrecha colaboración con todas las dependencias que participan en la docencia, este proceso será desarrollado con liderazgo técnico de la Oficina de Sistemas, y la Comisión Institucional de Informática".

La filosofía de los Lineamientos era dotar de la sombrilla técnica de estas decisiones. Hay un mecanismo aquí establecido, esto no se puede aplicar retroactivo, pero si se aprobó que teníamos que conocer bien claro qué necesidad viene a llenar.

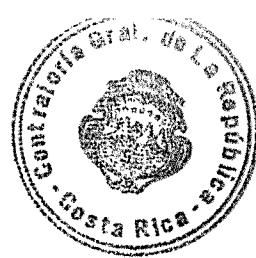
DR. CELEDONIO RAMIREZ: El 11 de marzo viene el Rector de la Universidad de Concordia, y tenemos que confirmarle a los representantes de él, que están en Costa Rica, de que efectivamente hay voluntad de firmar un convenio de cooperación.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Hasta cuándo hay tiempo para confirmar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos se van esta semana para Canadá y también el Sr. Ministro quiere efectivamente que ellos vuelvan en marzo y firmen este Convenio y otro con el MICIT. Hay que decirles, si hay voluntad de firmarlo o no la hay. Yo no puedo darle más detalles en este momento, porque ni siquiera he sido a visitar la Universidad de Concordia. Estoy dependiendo mucho de lo que me dijo el Sr. Ministro, para ver precisamente en el futuro, qué posibilidades hay de este desarrollo. Hay una persona que conoce lo que está haciendo y que es también parte de esto. Si le digo a Don Orlando Morales que no podemos decirle, él probablemente llame a la Universidad de Costa Rica.

DRA. MARINA VOLIO: Hace bastante tiempo hablé con don Orlando Morales y me explicó la importancia de este convenio, para la UNED. Más bien que no sabía cómo a estas alturas, después de estar tratando de negociar ese convenio, para que la UNED se favorezca con las Universidades.

OTTON SOLIS: Quería ver si fuéramos más explícitos en vincular el convenio con los Lineamientos de la universidad, no sólo decirlo, sino tal vez citar el preámbulo a la acápite de proyección social y el punto # 1.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

DRA. MARINA VOLIO: Yo lo que propondría es que los dos los veamos en la próxima sesión. Pensamos, reflexionamos, y conversamos con otra gente, incluso tal vez también tener más información sobre si las preocupaciones suyas en el sentido de esa formación en derechos humanos, se está haciendo en el amplio sentido de la palabra y no se está haciendo en otro sentido, sino en derechos políticos nada más.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los dejamos para la otra semana. Quiero aclarar, que a no ser que aquí se tenga dudas del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

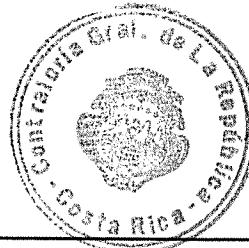
DR. OTTON SOLIS: Esto no se interpreta como dudas al Instituto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo digo porque la verdad es que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, aceptan ese tipo de convenio. En este momento no están interesados, y no les interesa como parte del convenio, cuáles son nuestros objetivos. Entonces eso es lo que yo veo preocupante, que nosotros queramos meterle en el convenio objetivos que no son de interés de ninguna manera de las partes, o de una de las partes, que está firmando. Si se hace un convenio con el Ministerio de Educación, el interés de dicho Ministerio es que hagamos educación, pero no es de ningún interés de parte del Ministerio cuál es la educación que nosotros hacemos.

DR. OTTON SOLIS: Pero en el momento en que nosotros aprobamos algo que no cumpla el objetivo en la universidad es grave.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÖ: Al suscribir la universidad un convenio, la universidad con su sello va implícito, lo que son sus objetivos, ley de creación, todo lo que la Universidad representa, pero generalmente un convenio es una cosa que da un marco, bastante general, y no tan específico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto Orgánico nos obliga a nosotros, a fortalecer los valores en que se fomenta el Estado costarricense. Ese es el primer objetivo de esta universidad. Elaboramos un programa y desarrollamos todo el material, que se llama educación cívica costarricense. Viene este funcionario y le pregunta al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, si nos dará financiamiento para lograr ese objetivo, que está en el Estatuto Orgánico. Ellos están de acuerdo en darnos apoyo, precisamente para eso, y ahora se me dice que hay otros lineamientos más allá de este estatuto. Pero este convenio cumple específicamente con los objetivos de la Universidad Estatatal a Distancia. Si alguien dice, qué relación hay con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, absolutamente nada, pero si tiene que ver con la UNED, porque una de las cosas es fortalecer los valores en que se fundamenta el estado costarricense, contribuir a la educación no universitaria de adultos, fomentar el espíritu científico, artístico, cultural, y cívico del pueblo



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

costarricense. Lo planteamos porque es un objetivo estatutario primordialmente, y nos darán el apoyo para nosotros lograr hacer algo más, en lo que el Estatuto nos exige.

DR. OTTON SOLIS: La Asamblea quiere que se fortalezca en esta dirección, eso de interpretar los valores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es adicional, pero no significa que eso abrogó el Estatuto Orgánico de la Universidad, nosotros siempre tenemos que guiarnos por este estatuto. Los veo muy preocupados por algo que no ha sido una preocupación. Si estuvieramos firmando un convenio con una organización muy ajena al espíritu que a nosotros nos anima, entonces si me preocuparía más.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Si el lunes, don Celedonio no trae un convenio, especificado del Instituto de Derechos Humanos, no se diga que no lo tenemos suficientemente claro o algo así. Se dijo que en el caso de la Univ. de Concordia, es algo más general, no ya el convenio específico.

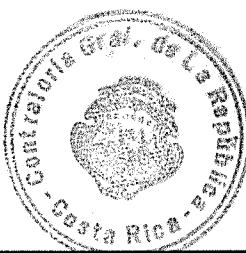
DR. OTTON SOLIS: Un preámbulo que diga, qué objetivos de la Universidad se cumplen.

DR. CELEDONIO: Tiene que ser muy general, porque no le puedo hacer planteamientos, ya que no tengo tiempo como para negociar con el Instituto, otros objetivos, en este momento.

DR. OTTON SOLIS: No es el convenio, es el acuerdo del Consejo, el que debe tener ese preámbulo, no el convenio necesariamente. El acuerdo del Consejo debe decir por qué es que le interesa ese convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé quien le ha dicho a don Ottón que los convenios en la Universidad no funcionan, yo le puedo demostrar que todos los convenios funcionan, al menos los que yo he firmado, todos están funcionando. Creo que alguien le está dando información no correcta, porque que existan convenios viejos, que firmó don Chester y don Francisco Antonio, eso es problema de ellos. Pero los convenios que hemos firmado, están funcionando. Hay convenios viejos que son vitales para nosotros, como el de don Francisco Antonio, y el Ministerio que en buena parte, a mí me tocó ejecutarlo, porque doña Ma. Eugenia lo firmó, y esa fue la carta que yo necesité como Director de Centros Académicos para lograr los primeros diecisiete lugares, después vinieron otros y así se fue avanzando.

Hay algunos convenios que en el pasado no han tenido mucha utilidad, también han habido cosas que se han planteado en los convenios y que la UNED no los tomó, por ejemplo, aquí se le ofreció el Jardín Botánico Las Cruces a la universidad, y no se tomó. Doña Marjorie de Oduber hizo conmigo todo el esfuerzo, para que la Asamblea Legislativa volviera a reservar eso, y se



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

lograra que se le pasara a la UNED, pero desafortunadamente ya era muy tarde, y no lo logramos, porque fue un error en ese momento no haber tomado el Jardín Botánico Las Cruces, y que se lo dejara la OTG.

* * *

Se analizará este asunto en la próxima sesión.

6. Nombramiento de dos miembros del Consejo Editorial

DRA. MARINA VOLIO: Tengo entendido que, el lunes pasado usted habló al Consejo Editorial, y un compañero me propuso. Qusiera decirles que les agradezco mucho, pero me parece que es más conveniente para los intereses de la Universidad que en este caso sea el compañero José Luis Torres como miembro interno, porque él está en contacto con todas las instancias de la Vicerrectoría de Docencia, y lo que tiene que ver con la parte Editorial. También que era proponer el nombre de una persona, que es un académico, que ha sido un director de escuela en la Universidad de Costa Rica, un gran humanista, que es el nombre del Sr. Rodrigo Madrigal Montealegre, para integrar la directiva del Consejo Editorial.

* * *

Este asunto se discutirá en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 5:25 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

mef/amss/omds